

**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART.
JURIDICO

DEPT. T. R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEPTO.
C. P. Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V. O. P. U. Y T.

SUB. DEPTO.
MUNICIP.

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

**AUTORIZA PUESTA EN SERVICIO DEFINITIVA DE LA OBRA
TÚNEL CHAMISERO (EX MONTEGORDO) DE LA OBRA PÚBLICA
FISCAL DENOMINADA "ACCESO NOR - ORIENTE A SANTIAGO".**

SANTIAGO, 28 AGO. 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° 0237,

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en especial su artículo 17°.
- La Ley N° 21.044, de 2017, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El DFL MOP N° 7, de 2018, que fija la planta de personal y fecha de iniciación de las actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en especial su artículo 56°.
- El D.S. MOP N° 1253, de fecha 30 de octubre de 2003, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2224, de fecha 17 de julio de 2006, que modificó obras y servicios que indica, de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor - Oriente a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4295, de fecha 15 de diciembre de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor- Oriente a Santiago".

TRAMITADA

28 AGO 2018

OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE CONCESIONES

12257182

- La Resolución DGOP (Exenta) N°3878, de fecha 28 de noviembre de 2007, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°379, de fecha 6 de febrero de 2008, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Sector Poniente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
- El DS MOP N°13, de fecha 8 de enero de 2009, que aprueba Convenio Complementario N°1, que modificó el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°993, de fecha 6 de marzo de 2009, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Sector Oriente y de la totalidad de las obras de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
- La Resolución DGOP N°4897, de fecha 21 de octubre de 2009, que autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las obras, del contrato de concesión denominado "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
- EL DS MOP N°233, de fecha 18 de julio de 2012, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica de los contratos de concesión de las obras públicas fiscales denominadas "Acceso Nor-Oriente a Santiago" y "Concesión Ruta 5, Tramo Santiago – Los Vilos".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4227, de fecha 31 de octubre de 2017, que autorizó la puesta en servicio provisoria de la obra Túnel Chamisero (Ex Montegordo), de la obra pública fiscal denominada concesión "Acceso Nororienta a Santiago".
- Las Cartas NORORIENTE-IF-EXP-17-0696 y 0703, de fechas 20 y 28 de diciembre de 2017, y 18-0035, de fecha 2 de febrero de 2018, de la "Sociedad Concesionaria Autopista Nororienta S.A."
- Los Ord. IF N° 01252, de fecha 22 de diciembre de 2017, N° 1261, de fecha 10 de enero, N° 1304, de fecha 12 de marzo y N° 1366, de fecha 11 de junio, de 2018, todos del Inspector Fiscal del contrato.
- La Carta NORORIENTE-DGOP-18-002, de fecha 14 de marzo de 2018, de la "Sociedad Concesionaria Autopista Nororienta S.A."
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1617, de fecha 14 de mayo de 2018, que designa Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Túnel Chamisero (Ex Montegordo), de la obra pública fiscal denominada concesión "Acceso Nororienta a Santiago".
- El Acta de Puesta en Servicio Definitiva "Túnel Chamisero (Ex Montegordo), Concesión Acceso Nor - Oriente a Santiago", de fecha 14 de junio de 2018, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra "Túnel Chamisero (Ex Montegordo), de la obra pública fiscal Concesión Acceso Nor - Oriente a Santiago.
- El Memorándum N°01, de fecha 8 de agosto de 2018, de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, por Decreto Supremo MOP N° 1253, de fecha 30 de octubre de 2003, se adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".

- Que, por Decreto Supremo MOP N° 13, de fecha 8 de enero de 2009, se aprueba el Convenio Complementario N° 1, que modifica el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago", señalando, en su n° 6.5, que para todos los efectos del contrato de concesión, se modifica la denominación de las estructuras que se indican, sin que ello signifique alterar de manera alguna su diseño, características y modificaciones aprobadas a través del Ordinario N° 601 de fecha 1 de Julio de 2005, del Inspector Fiscal. Entre las estructuras que se indican se encuentra: Túnel Montegordo, indicado en la tabla N° 27 de las Bases de Licitación, se modifica por el nombre Túnel Chamisero. Agrega que para mayor claridad la denominación contractual de las estructuras será **Túnel Chamisero (Ex Montegordo).**
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N° 4897, de fecha 21 de octubre de 2009, se autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, del contrato de concesión denominado "Acceso Nor - Oriente a Santiago".
- Que, en virtud de la regulación establecida en el artículo 1.9.2.4.1 de las Bases de Licitación, denominado "Postergación de Obras Túnel Montegordo", por Resolución DGOP N°4227 (Exenta), de fecha 31 de octubre de 2017, se autorizó la puesta en servicio provisoria de la obra Túnel Chamisero II (Ex Montegordo) de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
- Que, mediante Carta NORORIENTE-IF-EXP-17-0696, de fecha 20 de diciembre de 2017, la Sociedad Concesionaria da cuenta del levantamiento de la totalidad de las observaciones constatadas con fecha 16 de octubre de 2017, por la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la obra Túnel Chamisero II (Ex Montegordo) de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
- Que, por Ord. IF N° 01252, de fecha 22 de diciembre de 2017, el Inspector Fiscal, en relación al punto anterior, comunica a la Sociedad Concesionaria que, en base a la revisión de los documentos entregados y a la correspondiente verificación en terreno, no existen observaciones que realizar, manifestando su conformidad al respecto.
- Que, por Carta NORORIENTE-IF-EXP-17-0703, y NORORIENTE-EXP-18-0035, de fechas 20 de diciembre de 2017 y 2 de febrero de 2018, respectivamente, la Sociedad Concesionaria hace entrega de los planos As Built de construcción del Túnel Chamisero II, Memorias explicativas y planos de expropiación definitivos, dentro del plazo definido en el artículo 1.9.2.12 de las bases de licitación del contrato.
- Que, por Ord. IF N° 01261, y Ord. IF N° 01304, de fechas 10 de enero y 12 de marzo, de 2018, respectivamente, el Inspector Fiscal aprueba los documentos singularizados en considerando anterior.
- Que, por carta NORORIENTE-DGOP-18-002, de fecha 14 de marzo de 2018, la Sociedad Concesionaria solicitó al DGOP la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva del Túnel Chamisero II, dentro del plazo definido en el artículo 1.10.2 de las bases de licitación del contrato..
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°1617, de fecha 14 de mayo de 2018, el DGOP designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Túnel Chamisero (Ex Montegordo), de la obra pública fiscal denominada concesión "Acceso Nororienta a Santiago".
- Que, por Acta de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal "Túnel Chamisero (Ex Montegordo), Concesión Acceso Nor - Oriente a Santiago", de fecha 14 de junio de 2018, la Comisión, luego de haber recorrido la obra en conjunto con el Inspector Fiscal, y teniendo a la vista el Ord. IF N°1366, de fecha 11 de junio de 2018, mediante el cual se remiten los antecedentes que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1.10.2 de las bases de licitación y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Concesiones, verificó que se encuentra terminada la obra, recomendando al DGOP el otorgamiento de la Puesta en Servicio Definitiva de la obra "Túnel Chamisero (Ex Montegordo), de la obra pública fiscal Concesión Acceso Nor - Oriente a Santiago".

- Que, por memorándum N°01, de fecha 8 de agosto de 2018, de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, se informa el monto total de la inversión realizada por el concesionario, en conformidad a lo requerido en el artículo 1.10.2.
- Que de conformidad al artículo 2 de la Ley N° 21.044, de 2017, desde la fecha de inicio de las funciones de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, fijada en el DFL N°7 de 2018, ésta asumió la totalidad de las competencias, funciones y atribuciones que desempeñaba la Dirección General de Obras Públicas, por sí y a través de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dispuestas en el DFL N° 850, de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, relacionadas con la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y por tanto, está encargada especialmente de continuar la gestión de los contratos de estudios, asesorías y concesión a través de sus etapas de proyecto, construcción y explotación, respecto de todos los contratos que, hasta la fecha de entrada en vigor de esa ley, tenían a su cargo.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la total tramitación de la presente resolución, la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra "Túnel Chamisero (Ex Montegordo)", del contrato de concesión denominado "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
2. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la "Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A.", a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Operaciones de Obras Concesionadas, a la División Jurídica, a la Fiscalía MOP y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL

**TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

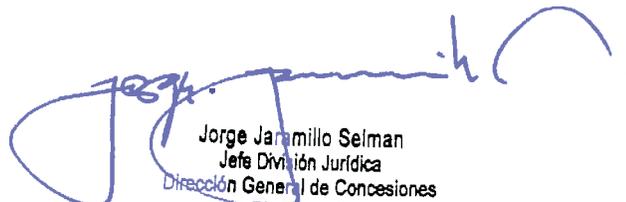
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

--	--	--

12257182


Jorge Jaramillo Selman
Jefe División Jurídica
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas


César Vargas Morales
Jefe División de Operaciones
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas